

Expediente: AL-26092.
 Asunto: Concesión de aguas subterráneas para abastecimiento.
 Peticionario: Ayuntamiento de Urracal.
 Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.
 Superficie: 0 ha.
 Caudal de aguas: 3,6 l/s.
 Cauce: Barranco de las Escarihuelas.
 Término municipal: Urracal (Almería).
 Lugar: Los Marchales.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 242 926, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 1131/2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre período de información pública del expediente de autorización de vertido de aguas residuales de referencia GR0017/MA-7929 a nombre de Cordesal Inversiones, S.L., situado en el término municipal de Villanueva de Tapia (Málaga), por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua «Participación», «Información Pública», «anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de autorización de vertido»).

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1021/2011).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio lo podrá solicitar en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla o en la Dirección Provincial correspondiente.

Resolución dictada en procedimiento de concesión de aguas públicas:

Expediente: 564/2009.
 Interesado: Convenio de Riego Fuente del Prado.
 Término municipal: La Iruela.
 Descripción del acto a notificar: Resolución denegatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 1130/2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre período de información pública del expediente de autorización de vertido de aguas residuales de referencia AL0127/GR-2400 a nombre de Noga-Oliva situado en el término municipal de Deifontes (Granada), por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de autorización de vertido»).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra que se cita. (PP. 701/2011).

Expediente: AL-32227.
 Asunto: Obras en zona de policía. Colocación de portón.
 Peticionaria: Antonia Callejón García.
 Cauce: Rambla del Hornillo.
 Término municipal: Níjar (Almería).
 Lugar: Polígono 221, parcela 2.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6, 7.º, 04001, Almería.

Almería, 17 de febrero de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1187/2011).

Expediente: AL-32387.
 Asunto: Obras en zona de policía, construcción embalse 2000M3.

Peticionario: Manuel Sánchez López.
 Cauce: Rambla.
 Término municipal: Níjar.
 Lugar: Polígono 29, parcela 83. El Viso.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.º, 04001, Almería.

Almería, 4 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia proyectos de concesión de aguas públicas, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 926/2011).

Expte. 9975/2010 de Áridos de la Luz, S.L., solicita concesión de aguas públicas procedentes de 3 sondeos, en los puntos de toma UTM XY (Huso 29) 693627, 4132592; 693674, 4132649; 693831, 4132704, con un caudal máx. inst. de 9,51 l/s y volumen anual de 82.812 m³, para uso Industrial, en finca La Lucera (t.m. Trigueros).

Plazo presentación y lugar de exposición: Un mes (se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles), en D.P. Agencia Andaluza del Agua, C/ Los Emires, 2-A.

Huelva, 18 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Coín, de modificación de las bases para la selección de plazas de funcionarios y laborales.

Visto el escrito de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que modifique y adapte las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Coín, incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 2010, aprobadas mediante decreto de 26 de noviembre de 2010 y publicadas en el BOP de Málaga núm. 226, de fecha 26 de noviembre de 2010, BOJA núm. 242, de 14 de diciembre de 2010 (corrección de errores BOJA de 27 de diciembre de 2010).

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada para Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Alcaldía presidencia, por resolución núm. 110406.01 de fecha 6 de abril de 2011, ha resuelto modificar la convocatoria en el sentido siguiente:

En el cuadro resumen «Funcionarios de carrera», en denominación Administrativo, forma de provisión consolidación de empleo, donde dice 2, debe decir 1, y en forma de provisión concurso-oposición libre, donde dice: 1, debe decir: 2.

CAPÍTULO I:

Art. 6: Eliminar el último párrafo: «En los Anexos reguladores de las plazas adscritas al turno de promoción interna, igualmente, se determinará la exención de materias y pruebas

de las que los/as aspirantes ya se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la legislación aplicable.».

Art. 7: Se elimina completo.

Art. 8: (Reserva de plazas para discapacitados), añadir al final del párrafo: «Las plazas reservadas a discapacitados corresponderán a las siguientes categorías: Auxiliar Administrativo: 1 plaza; Conserje-Notificador: 1 plaza; Lector de Contadores: 1 plaza».

CAPÍTULO VI:

Fase de oposición.

Art. 30: Sustituir completamente por el siguiente texto:

«30. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición consistirán en la realización de las siguientes pruebas:

Primera prueba: Consistirá en la contestación por escrito, de un cuestionario de preguntas de conocimientos sobre el programa que figure en el Anexo correspondiente con respuestas alternativas, siendo correcta solo una de ellas, durante el tiempo máximo fijado por el tribunal

La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 10 puntos. Tendrá carácter eliminatorio. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren todas las letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará. Cada cuatro preguntas con contestación errónea se detraerá del valor asignado a la contestación de una pregunta correcta.

Segunda prueba: También de carácter eliminatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, sobre materias objetivo de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el Tribunal.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, con un máximo de 35 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 17,50 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de oposición será el resultado alcanzado por la suma de los ejercicios en que consista la misma.

La puntuación máxima a alcanzar en esta fase será de 55 puntos.»

Fase de concurso.

Art. 32: Sustituir completamente por el siguiente texto:

«32. El baremo que regirá para la calificación, en la fase de concurso, alcanzará una puntuación máxima de 45 puntos y será la siguiente:

1. Experiencia profesional.

a) Por cada período mensual, desempeñando funciones propias de la plaza o puesto a cubrir, en la Administración Local: 0,35 puntos.

b) Por cada período mensual, desempeñando funciones propias de la plaza o puesto a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,15 puntos.

c) Por cada período mensual, desempeñando funciones propias de la plaza o puesto a cubrir, en el sector privado: 0,05 puntos.

No se podrán acumular, a efectos de puntuación prevista en los apartados a), b) y c) los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La experiencia laboral se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de Administración Pública o informe de vida laboral, original o copia compulsada expedido por la Seguridad Social.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 22,50 puntos.